INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 321-AD-75

Lima, 04 de Setiembre de 1975

CONSIDERANDO :

Que en el Presupuesto Analítico del Programa 1784 del INRED, se han programado las siguientes Obras para la ciudad de -- Huaraz: Un Campo de Fútbol-0067/72 por Un millón y 00/100 - soles oro (S/ 1'000,000.00); una Pista Atlética de Greda - 0056/65 por Quinientos mil y 00/100 soles oro (S/ 500,000, 00); un Campo de Basketbol-0073/84 por Trescientos Treinta mil y 00/100 soles oro (S/ 330,000.00); un Campo de Vólei- 0085/86 por Doscientos setenta mil y 00/100 soles oro (S/ S/ 270,000.00); y un Gimnasio Menor-0040/46 por un millón - cincuenta mil y 00/100 soles oro (S/ 1'050,000.00), lo que hace una inversión de Tres millones ciento cincuenta mil y 00/100 soles oro (S/ 3'150,000.00);

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento,- se encuentra en proceso de implementación progresiva, circunstancia que no permite la atención directa de las referidas Obras;

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes-INRED- y el Organismo Regional para el Desarrollo de la Zona Afectada-ORDEZA-, han celebrado a la fecha un Convenio por el cual ORDEZA se compromete a ejecutar - por encargo, las Obras antes mencionadas;

Estando a lo informado por las Oficinas de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y de - conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555 y del 21057;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR el Convenio celebrado en la fecha - entre el Instituto Nacional de Recreación,- Educación Física y Deportes-INRED- y el Organismo Regio--

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 321-AD-75

Lima, 04 de Setiembre de 1975

./

nal para el Desarrollo de la Zona Afectada-ORDEZA-, para que este Organismo, por encargo, ejecute las siguientes-Obras: Un Campo de Fútbol-0067/72 por:Un millón y 00/100 soles oro (S/ 1'000,000.00); Una Pista de Atletismo de - Greda-0056/65 por:Quinientos mil y 00/100 soles oro (S/ S/ 500,000.00); Un Campo de Basketbol-0073/84 por:Tres-- cientos treinta mil y 00/100 soles oro (S/ 330,000.00); Un Campo de Vólei-0085/86 por: Doscientos setenta mil y 00/100 soles oro (S/ 270,000.00) y Un Gimnasio Menor -- 0040/46 por: Un millón cincuenta mil y 00/100 soles oro (S/ 1'050,000.00), en los terrenos adyacentes en los -- Centros Educativos: G.U.E. "Mariscal Toribio Luzuriaga" y el Colegio Nacional "La Libertad", por un monto total de: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES - ORO (S/ 3'150,000.00).
Las Obras indicadas se sujetarán a los planos, especificaciones, presupuestos bases y metrados, formulados por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento -- del INRED en coordinación con ORDEZA.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, el giro de TRES MILLONES CIEN TO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ S/ 3'150,000.00), a la orden del Organismo Regional para el Desarrollo de la Zona Afectada-ORDEZA-, que se - destinará a las Obras referidas en el artículo prece-- dente, rindiendo ORDEZA, cuenta documentada de sus inversiones y las ejecuciones correspondientes.
El egreso que origina la presente Resolución, aféctese a la Partida 07.01-"Obras por Contrata"- del Programa 1784 del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCIE/CED
ALE/nb.